

La Liga de las Naciones y la Guerra del Chaco: 1932-1935

Liudmila Korableva

Centro de Estudios Latinoamericanos

Instituto de la Historia Universal, Academia de las Ciencias de Rusia

RESUMEN. La guerra entre Bolivia y Paraguay por la región fronteriza Chaco Boreal (1932-1935) fue el conflicto territorial más grave en América Latina en el siglo XX. Los esfuerzos diplomáticos intermedarios para reconciliar las partes entre 1928 y 1938 fueron realizados por la Comisión de los Neutrales de Washington (Estados Unidos, Colombia, Cuba, México, Uruguay), el grupo ABCP (Argentina, Brasil, Chile, Perú) y de la Liga de las Naciones. Para la Liga de las Naciones fue su primera experiencia de la intervención en el conflicto en el hemisferio occidental. La existencia de varios centros de mediación complicaba mucho la actividad pacificadora. La eficiencia de los esfuerzos de la Liga en gran parte dependía de su interacción con los países latinoamericanos y de la posición de los Estados Unidos.

PALABRAS CLAVE. Liga de las Naciones, la guerra del Chaco, Bolivia, Paraguay, conflicto territorial, conciliación, relaciones interamericanas.

ABSTRACT. In the twentieth century, the most serious boundary conflict in Latin America was the Bolivian-Paraguayan War for Chaco Boreal (1932-1935). In 1928-1938, the Washington Commission of Neutrals (the USA, Columbia, Cuba, Mexico, Uruguay), the ABCP powers (Argentina, Brazil, Chile, Peru), and the League of Nations tried to bring about the conflict by intermediary diplomatic methods. It was the first time when LN interfered a military conflict in Western hemisphere. The situation was complicated by the presence of several intermediaries. The success of its peacemaking efforts in a great extent depended on its ability to interact with Latin-American countries as well as the USA position

KEYWORDS. The League of the Nations, The Chaco War, Bolivia, Paraguay, Boundary dispute (conflict), Conciliation, Inter-American Relations.

El conflicto de 1928-1938 entre Bolivia y Paraguay por la región limítrofe del Chaco Boreal fue sin duda uno de los más graves enfrentamientos interestatales de América Latina en la primera mitad del siglo xx. Durante los tres años (1932-1935) tuvieron lugar choques de una guerra regular que costó más de 100 mil vidas a los pueblos de Bolivia y Paraguay.

Se pueden destacar tres fases de desarrollo del conflicto entre Bolivia y Paraguay:

1. El primer conflicto armado serio se produjo en diciembre del 1928. Desde este momento aumentó la tensión en el Chaco y en los tres años siguientes se produjeron allí escaramuzas episódicas entre las avanzadas de ambos países que fueron acompañadas de intensos preparativos para la guerra. En aquel periodo la actividad mediadora para lograr la paz entre Bolivia y Paraguay estaba a cargo de una Comisión de Neutrales de Washington (los Estados Unidos, Colombia, Cuba, México, Uruguay). Fue creada en enero de 1929 en la Conferencia Interamericana de Reconciliación y Arbitraje. La encabezó el representante de los Estados Unidos. La Comisión logró un arreglo tras el incidente de diciembre y el restablecimiento provisorio de las relaciones diplomáticas (mayo 1930). Como las partes beligerantes rehusaron entregar a la Comisión el tema principal de delimitación de la zona sujeta al arbitraje y trazado de la frontera, la Comisión se abocó a preparar un Pacto de No Agresión entre Bolivia y Paraguay. Sin embargo, no pudo prevenir la guerra.
2. En julio de 1932 empezó la Guerra del Chaco. El escenario de la acción bélica fue el territorio comprendido desde el río Paraguay hasta los faldeos de Los Andes. Los esfuerzos diplomáticos para solucionar el conflicto se realizaban sucesiva y, a veces paralelamente, por la Comisión de Neutrales de Washington, el grupo mediador de los estados vecinos de Bolivia y Paraguay, el así llamado ABCP (por las siglas de Argentina, Brasil, Chile, Perú), y la Liga de las Naciones.
3. El 12 de junio de 1935 se firmó el Protocolo de Paz que puso fin a las hostilidades en el Chaco. Sin embargo, resolver la disputa territorial y elaborar un tratado de paz exigieron más de tres años. Junto con Bolivia y Paraguay en la Conferencia de paz de Buenos Aires (julio de 1935-enero de 1939) participaron Argentina, Brasil, Perú, Chile, Uruguay y los Estados Unidos. La cuestión limítrofe fue resuelta por el arbitraje. La mayor parte del territorio en litigio (2/3) pasó a Paraguay, pero las regiones petrolíferas quedaron para Bolivia.

De esta manera la actividad diplomática por la solución al problema del Chaco involucró durante decenios a muchos países latinoamericanos y los Estados Unidos. Muy sigilosa y veladamente trató de inmiscuirse también

Gran Bretaña (a través de la Liga de las Naciones) y algunos otros países europeos. La existencia de varios centros de mediación que muchas veces actuaban de manera paralela, y disputando el rol de «pacificadores», fue uno de los factores que complicaron la solución del conflicto del Chaco.¹

El tema de este artículo es la investigación de la actividad de la Liga de las Naciones en la Guerra del Chaco y sus relaciones con otros mediadores.²

El significado de la actividad de la Liga de las Naciones en el arreglo del conflicto entre Bolivia y Paraguay no se limitó, solamente, a la esfera de sus relaciones con los estados latinoamericanos. Junto con esto surgieron otras cuestiones: el tema de la eficiencia de la Liga como el organismo de mantención de paz, los alcances de su universalidad («internacionalidad») en esta calidad, es decir, el grado de su interés en los asuntos del Hemisferio Occidental y los límites permitidos de su intervención y, por ende, sus relaciones con los Estados Unidos.

La posición de la Liga de las Naciones en el conflicto por el Chaco tuvo dos determinantes de tipo formal. El Estatuto de la Liga era el único documento que obligaba a las partes a utilizar, sólo los medios pacíficos de solución de la disputa que fue firmado y ratificado tanto por Bolivia como por Paraguay. Tal hecho confería a la organización una responsabilidad especial en el restablecimiento de la paz en el Chaco. Pero, como se trataba de una guerra entre países latinoamericanos, la Liga se vio obligada a tomar en cuenta la Doctrina Monroe (art. 21 del Estatuto). En otras palabras, tenía el deber de participar en la solución de la disputa de Bolivia y Paraguay y, a la vez, estaba limitada en sus acciones.

Su primer intento tímido de intervenir en el conflicto lo hizo la Liga de las Naciones a propósito de los incidentes armados de diciembre de 1928. Los choques se produjeron en el Chaco cuando se realizaba la 53ª Reunión del Consejo de la organización en Lugano. Ni Bolivia, ni Paraguay informaron a la Liga de los acontecimientos y los miembros del Consejo conocieron lo sucedido por la prensa. A pesar de no recibir una solicitud oficial, el 11 de diciembre, el Consejo envió a los dos países un telegrama manifestando su esperanza de un arreglo pacífico del conflicto y encomendó a su presidente, A. Briand, la observación de la situación en Chaco. En caso de necesidad, éste debía convocar a la Reunión Extraordinaria del Consejo. Los días siguientes A. Briand intercambió correspondencia con los gobiernos boliviano y paraguayo, con los representantes de otros Estados latinoamericanos en la Liga y con el Departamento de Estado de los Estados Unidos a través de sus representantes en París y Berna, sobre las perspectivas y posibilidades del arreglo. Mientras tanto, Estados Unidos, a través de la Conferencia Interame-

1. Lo señalan muchos comentaristas del conflicto. Véase, por ejemplo, Kain (1935: 339-42).

2. Fueron dedicados a este tema Cooper y Mattison (1934), Kirkpatrick (1936) y La Foy (1946).

ricana de Conciliación y Arbitraje que sesionó entre el 10 de diciembre 1928 y el 5 de enero de 1929, logró formar un grupo de mediadores americanos bajo su dirección (la Comisión de los Neutrales). Al consejo de la Liga no le quedó sino expresar a los gobiernos de Bolivia y Paraguay su satisfacción por haber aceptado la mediación de la Conferencia de Washington. Así terminó la primera ronda de la intervención de la comunidad mundial en el conflicto del Chaco [*Official Journal*, 1929 (1): 21, 40-41, 56, 71-74, 253-256, (2): 264-274; *Special Supplement*, (75): 220-222].

La actividad de esta organización a propósito de la Guerra del Chaco tiene dos etapas:

1. Desde el momento del comienzo de la guerra de hecho, hasta su declaración formal (junio de 1932-mayo de 1933) el Consejo de la Liga limitó sus esfuerzos a la correspondencia con los protagonistas del conflicto y sus mediadores americanos (Comisión de los Neutrales de Washington y grupo ABCP).
2. Las acciones propias de la Liga para conciliar a las partes beligerantes, empezaron en mayo de 1933 y siguieron hasta el verano de 1935 cuando la iniciativa pasó de nuevo a los Estados americanos.

Se señala como comienzo de la Guerra del Chaco el choque de las avanzadas de Bolivia y Paraguay en el verano de 1932. Según la versión paraguaya, el 15 de junio de 1932 un destacamento boliviano ocupó el fortín C. A. López en el lago Chuquisaca (Pitiantuta). Después de dos contraataques (el 29 de junio y el 15 de julio) los paraguayos pudieron recuperarlo, alejaron al enemigo del lago que tenía gran importancia estratégica. En respuesta las tropas bolivianas ocuparon a fines de julio tres fuertes paraguayos. Según la versión boliviana sus destacamentos expedicionarios no atacaron el fortín C. A. López, sino que se estableció en la orilla contraria y fue atacado por primera vez el 29 de junio. De una u otra manera, una de las consecuencias de los incidentes bélicos en el Chaco en junio-julio del 1932 fue la declaración de protesta contra «la agresión paraguaya» enviada por el delegado boliviano en la Liga de las Naciones a su Secretario General. El Consejo de la Liga tuvo que recordar a ambos países sus obligaciones que, según el Estatuto, llamaba a su pronta reconciliación. Las propuestas concretas sobre el arreglo, fueron evitadas porque Bolivia y Paraguay en sus respuestas, señalando que realiza la mediación de la disputa la Comisión de Neutrales de Washington. La Liga tuvo que limitarse a la correspondencia con las partes beligerantes y a los llamados abstractos a la paz [*Official Journal*, 1932 (9): 1574-1586].

Sin embargo, el incremento de los enfrentamientos en el Chaco, dejaron en posición muy incómoda a la organización. La Liga estaba obligada a tomar medidas. La salida fue hallada en la «cooperación» con la Comisión de los Neutrales. Desde mediados de septiembre de 1932 el Consejo de la

Liga de las Naciones estableció contactos confidenciales con los diplomáticos norteamericanos en Ginebra (FRUS, 1932: 228-238) y el 27 de septiembre, de acuerdo con el Secretario de Estado de los Estados Unidos, publicó una declaración de apoyo de los esfuerzos de paz que realizaban las repúblicas americanas.

Pronto el Consejo recibió de los «neutrales» información sobre sus actividades. Hablando con el cónsul de los Estados Unidos en Ginebra, el Secretario General E. Drummond, inequívocamente, justificó el interés de la Liga por esa información. Dijo que la información regular sobre la actividad de los «neutrales» daría al Consejo la posibilidad de limitar las acciones de la Liga sólo a la cooperación con la Comisión de Washington (FRUS, 1932: 228, 232-235). El 30 de septiembre el Presidente del Consejo se decidió finalmente enviar un telegrama al Presidente de la Comisión estableciendo así la correspondencia oficial directa (FRUS, 1932: 238-239).

El único paso práctico de la Liga de las Naciones fue crear el Comité de los Tres para supervisión del conflicto entre Bolivia y Paraguay. El Comité fue constituido en la Reunión del Consejo de la Liga del 23 de septiembre de 1932 [*Official Journal*, 1932 (11): 1720-1721]. Lo integraron representantes de Guatemala, España e Irlanda. Se encomendó al Comité informar periódicamente al Consejo sobre el estado de la situación. Se responsabilizó también de la correspondencia con los gobiernos de Bolivia y Paraguay y con la Comisión de Washington. La correspondencia con los «neutrales» fue irregular, la iniciativa de cada nuevo intercambio de opiniones, generalmente, provenía del Comité. La Comisión, en tanto, muchas veces no se apuraba en responder. La comunicación fue interrumpida por «los neutrales», unilateralmente, después del cese de las conversaciones boliviano paraguayas en Washington a fines de diciembre de 1932.³

La conducta de la Liga de las Naciones con motivo del conflicto del Chaco en agosto-diciembre de 1932, deja la impresión que ese organismo quería limitarse a una participación formal en el arreglo. No hay que olvidar que en aquel momento, la Liga estaba ocupada en los problemas del desarme y el arreglo del conflicto chino-japonés y, en ambos casos, muy alejada del éxito. La Liga no podía pasar por alto el problema del Chaco sin causar daño a su prestigio. Por lo tanto, el Comité de los Tres, nominalmente, colaboraba con «los neutrales». Durante el año 1932, la Liga envió a las partes beligerantes dos llamados de apoyo a las proposiciones concretas de la Comisión de Washington que desde el inicio de la guerra dirigía sus esfuerzos principal-

3. La correspondencia desde fines de septiembre hasta diciembre de 1932 está presente en las siguientes publicaciones: *Official Journal*, 1932 (12, pt. 2): 1923-1925, 1944-1945, 1952-1953, 1986, 1993-2000; La Política Argentina, I: 427-429, 437, 444-446; FRUS, 1932: 244, 246, 252-254, 256-259. Sobre las relaciones de la Liga y «los neutrales», véase también FRUS, 1932: 240-252.

mente hacia la elaboración de las condiciones del cese de las hostilidades que satisficiera a ambas partes.

Los «neutrales» (en otras palabras los Estados Unidos) establecieron contactos con la Liga de las Naciones, posiblemente, para darle la posibilidad (o el medio) de evitar una intervención más activa. O bien, porque después de tanto tiempo y falta de eficiencia para reconciliar a Bolivia con Paraguay, no podían rechazar abiertamente la cooperación propuesta. Sin embargo, «los neutrales» daban a entender permanentemente al Comité de los Tres quién establece los límites de esta cooperación. La Comisión informaba a la Liga muy esporádicamente sobre su trabajo y sólo después de insistentes requerimientos. No se ignoraba a la comunidad, como en los años 1928-1929, pero tampoco se le permitía participar en la mediación.

Después del fracaso de los esfuerzos de la Comisión de los Neutrales en diciembre de 1932, el Comité propuso formar una comisión especial de la Liga de las Naciones sobre el Chaco. Pero después de la creación del grupo de mediadores ABCP,⁴ la Reunión de febrero del Consejo, se limitó a hacer otro llamado a los beligerantes de cesar el derramamiento de sangre. La Reunión del Consejo para discutir el tema del Chaco, convocada para el 8 de marzo de 1933 fue pospuesta por falta de información sobre los resultados de las acciones de «los vecinos» [*Official Journal*, 1933 (2): 253-254, (4, pt. 2): 624-625, 633-634]. La información requerida tampoco llegó durante los dos meses siguientes.

Como puede observarse, el Consejo de la Liga reconocía invariablemente la prioridad de los estados americanos en la solución del conflicto boliviano-paraguayo. Es notable que inclusive en la comisión de observadores para enviar a Chaco, propuesta por el Comité de los Tres al Consejo el 3 de febrero, se proponía incluir a ciudadanos de Argentina, Estados Unidos y de uno de los países «pequeños» de Europa. Refiriéndose a este periodo, sería incorrecto hablar de rivalidad entre la Comunidad y los Estados americanos. La Liga podía ser su rival sólo en el sentido que, objetivamente por su misma existencia, entregaba a Bolivia o Paraguay, la alternativa de dirigirse a ella en caso de no satisfacerles el curso de actividad de otros mediadores, lo que sucedió en mayo de 1933.

El grupo ABCP se vio obligado a reconocer el fracaso de sus esfuerzos. Argentina, Chile y después Brasil, notificaron a los participantes del conflicto sobre el cese de sus «buenos oficios» (*Política Argentina*, II: 64-66)

4. El grupo de mediadores de los países vecinos de Bolivia y Paraguay fue creado en febrero de 1933 sobre la base de un plan de arreglo elaborado por los cancilleres de Argentina y Chile, la así llamada Acta de Mendoza, al cual después se adhirieron Brasil y Perú. El plan suponía el término de las hostilidades, separación de las tropas, reducción de su cantidad, envío de la disputa al arbitraje. El Departamento del Estado de los Estados Unidos que no deseaba el incremento de la intromisión de la Liga de las Naciones veía este plan con muy buenos ojos (FRUS, 1932: 262-3).

El fracaso de la actividad pacifista de los países vecinos fue uno de los factores causantes de la declaración de guerra de Paraguay contra Bolivia. Un proyecto de este documento estaba listo en enero (Rivarola, 1955, II: 287). Sin embargo, temiendo que la declaración de la guerra en el momento de realizarse los esfuerzos de mediación para la paz pudiera provocar sanciones internacionales, Paraguay esperaba que el fracaso de las conversaciones quedara en evidencia. La formulación del Decreto presidencial del 10 de mayo de 1933, «Declaración de la República en Estado de Guerra con Bolivia», debía subrayar que el acta legislativa paraguaya sólo ratificaba el estado de cosas ya existente. Servía para el mismo fin el amplio preámbulo al documento donde se entregaba la versión paraguaya de los acontecimientos de junio-julio de 1932 que de hecho significaban el comienzo de la guerra y se describía la actividad de los «neutrales» y ABCP para la reconciliación de los países (Libro blanco, pt 2: 66-68).

Además en la situación que se creó en aquel momento, existía una gran dosis de azar. Bolivia se dirigió a la Liga de las Naciones, sin suponer que ésta intervenía en el arreglo. El gobierno boliviano entonces buscó revivir la mediación de «los neutrales» o sus acciones conjuntas con el ABCP. Pero Paraguay, consciente de su vulnerabilidad (el enemigo exigía hacer valer el Artículo 16 del Estatuto de la Liga), y por la correlación de fuerzas desfavorable en el frente, apoyó la idea de pasar el litigio a la Jurisdicción de la Liga de las Naciones.

Con la declaración de guerra, la Liga de las Naciones recibió la justificación formal de intervenir directamente en la solución de la cuestión del Chaco. Aunque los Estados Unidos no abandonaron los intentos de volver a la mediación de los estados americanos (FRUS, 1933: 316-325, 328-329, 331-340; *Política Argentina*, II: 69-70; Rivarola, 1955, II: 350-352) las perspectivas no eran esperanzadoras. El Departamento de Estado lo hacía más bien por inercia. Con la subida al poder de una nueva administración en marzo de 1933 empezó a cambiar la política norteamericana en relación al conflicto boliviano-paraguayo.

Así, la declaración de guerra formal, dio el pretexto necesario para la intervención de la Liga. El llamado de Bolivia al Consejo del 10 de mayo lo obligó a actuar. La aceptación por parte de Paraguay de «los buenos oficios» de la Comunidad hizo imposible el retroceso. El 15 de mayo de 1933 se inauguró la Reunión Extraordinaria del Consejo. No consideró posible la aplicación a Paraguay de las sanciones del Artículo 16 del Estatuto exigidas por Bolivia. En la reunión del 20 de mayo fue aprobado el informe del Comité de los Tres. Contenía un proyecto detallado del procedimiento de reconciliación. Los puntos principales del plan eran el cese de hostilidades, la creación de una Comisión Especial de la Liga de las Naciones para estudiar la situación y aplicar las propuestas de arreglo, arbitraje [*Official Journal*, 1933 (6, pt. 2): 752-770, 778-789].

El Consejo tomó sus decisiones considerando la posición de los estados americanos. El 11 de mayo, envió las notas respectivas a la Comisión de los Neutrales, Argentina y Chile, pidiendo el apoyo a sus esfuerzos. A través de la embajada en Ginebra, el Departamento de Estado se informaba regularmente sobre tales actividades, también se le entregó el Informe del Comité de los Tres del 20 de mayo (FRUS, 1933: 323-335; *Política Argentina*, II: 70, 101, 105). Los Estados Unidos no tenían pretexto formal alguno para impedir la intervención de la Liga. Además, pronto fue adaptada una nueva línea en la política norteamericana hacia la cuestión del Chaco.

El 9 de junio de 1933 el asistente del Secretario de Estado W. Phillips envió al presidente Roosevelt un memorando, expresando la opinión de que se debía disolver la Comisión de los Neutrales y dejar de mediar en el conflicto boliviano-paraguayo, entregando este asunto a la Liga de las Naciones y a los países latinoamericanos. También Phillips sostenía que los Estados Unidos no tenían que participar en la Comisión ideada por la Liga cuyo éxito difícilmente sería posible (FRUS, 1933: 340-341).

El 27 de junio la Comisión de Neutrales de Washington anunció su auto-disolución. Ahora, después de la declaración formal de la guerra, cuando las hostilidades llegaban al auge, los Estados Unidos dejaron la solución a otros, en particular a la Liga de las Naciones, aunque hasta ahora resistieran activamente a su intromisión en los asuntos del Hemisferio Occidental.

Paraguay aceptó el Proyecto del Comité de los Tres del 20 de mayo ya que respondía a su deseo de un armisticio. Bolivia rechazó el 27 de mayo el procedimiento propuesto. La exigencia principal boliviana fue un acuerdo sobre las bases del arbitraje, antes del cese de las hostilidades. Este tema fue la piedra de tope también en las conversaciones precedentes. El caso era que las partes disentían en los temas de llevar al juicio de los árbitros: sobre las fronteras o, previamente, sobre la zona sujeta al arbitraje. Los intentos de acercar los puntos de vista de las partes, que duraron todo el mes de junio, no prosperaron [Official Journal, 1933 (6, pt. 2): 778-789, (9, pt. 2): 1073-1074].

El 3 de julio el Consejo decidió crear una Comisión de la Liga de las Naciones sobre el Chaco. El 19 de julio se formó con los representantes de Gran Bretaña, Francia, Italia, España y México. La Comisión debía empezar a trabajar en Montevideo el 22 de agosto de 1933 [Official Journal, 1933 (9, pt. 2): 1072-1079, 1087]. Pero el 26 de julio Bolivia y Paraguay se dirigieron al Comité de los Tres solicitando entregar el mandato de la Liga para la mediación, al grupo ABCP (*Libro blanco*, pt. 3: 3-4; *New York Times*, 26.VII.1933). La propuesta se fundaba en la cercanía de estos países del lugar de los acontecimientos y porque estaban al tanto de las divergencias boliviano-paraguayas, de este modo, aparentaba buscarse una rápida solución.

El 3 de agosto el Consejo de la Liga envió a los gobiernos de Argentina, Brasil, Chile y Perú las invitaciones correspondientes. De acuerdo en prin-

cipio, éstos pospusieron la respuesta definitiva, condicionándola con la aceptación por las partes beligerantes de las bases previas del arreglo formuladas por el ABCP. Sin embargo, no pudieron lograr un resultado positivo y el 30 de septiembre informaron a la Liga sobre su rechazo al mandato.⁵

La intervención infructuosa del ABCP en la mediación de la Liga de las Naciones demoró más de dos meses el inicio del trabajo de su propia comisión. Esta partió a Montevideo sólo el 3 de noviembre de 1933. Después de las pesquisas de un mes, en el curso de las cuales la Comisión visitó el Chaco y realizó en Asunción y La Paz una serie de reuniones con los dirigentes de ambos países, elaboró un proyecto de arreglo de la cuestión principal. El 12 de diciembre fue entregado a los gobiernos de Bolivia y Paraguay (*Report of the Chaco Commission, 1934: 7-9*).

Entre tanto, en Montevideo transcurría la Séptima Conferencia Panamericana (3 a 26 de diciembre de 1933) que formó un Subcomité del Chaco. El 16 de diciembre la Conferencia aprobó la resolución sobre el proyecto del Secretario de Estado de los Estados Unidos C. Hull con el llamado a las partes beligerantes de cesar las hostilidades y aceptar los medios jurídicos de la solución de sus diferencias, de acuerdo a las recomendaciones de la Liga de las Naciones y el Subcomité de la Conferencia. Además el 24 de mayo fue aprobada la resolución saludando los esfuerzos de la Comisión de la Liga y ofreciendo, si lo estima conveniente, realizar en Buenos Aires una Conferencia de los Estados vecinos para estudiar los aspectos económicos de los problemas del Chaco (la propuesta argentina) (*Report of the Chaco Commission, 1934: 9-10; Política Argentina, II: 169-174, 176-185*). De esta manera la Conferencia, por un lado, hizo como que apoyaba los esfuerzos de la Liga de las Naciones, pero por el otro, ofrecía su propia mediación.

El mérito indudable de la Conferencia Panamericana fue lograr el armisticio, primero desde el comienzo de la Guerra del Chaco. El 13 de diciembre el Presidente de la Conferencia, amenazando con la presión internacional, exigió de Bolivia y Paraguay anunciar un armisticio. El 18 de diciembre el Presidente de Paraguay E. Ayala presentó al Presidente de la Comisión de la Liga de las Naciones la propuesta de un armisticio en Chaco del 19 al 30 de diciembre y de realizar en Buenos Aires conversaciones sobre las condiciones de seguridad y paz. El armisticio fue aceptado sin reparos a Bolivia que en los combates de diciembre de 1933 perdió cerca de la mitad de su Ejército.

El 25 de diciembre en Montevideo, bajo la tutela de la Comisión de la Liga empezaron las conversaciones boliviano-paraguayas. A pesar de que el armisticio fue prolongado por una semana más, este plazo no fue suficiente para superar las divergencias de los adversarios. El 6 de enero de 1934 las fuerzas paraguayas reanudaron su avanzada.

5. Documentos sobre las actividades del ABCP como representante de la Liga, véase *Libro blanco*, pt 3: 3-65; *Política Argentina*, II: 122-131.

Por este motivo la Comisión decidió terminar el trabajo y volver a Ginebra. Sin embargo, por indicación del Consejo, se mantuvo en Buenos Aires «para estudiar con ambas partes todos los aspectos del problema y posibilidades prácticas de su solución» (*Report of the Chaco Commission*, 1934: 11). El proyecto presentado a Bolivia y Paraguay el 22 de febrero de 1934 contenía el cese de las hostilidades, la retirada de las fuerzas de las posiciones que ocupaban a la línea Villa Montes-Robore (para Bolivia) y al río Paraguay, la desmovilización de los ejércitos, la entrega del territorio en litigio al arbitraje de la Cámara Permanente de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, la realización de una conferencia sobre los temas económicos, propuesta por la Conferencia Panamericana (*Report of the Chaco Commission*, 1934: 42-44).

Sin embargo, este plan fue rechazado por los países en guerra y la Comisión de la Liga de las Naciones abandonó América del Sur [*Official Journal*, 1934, (7, pt. 1): 791-796].

El Informe de la Comisión de la Liga a su Consejo, además del recuento del trabajo realizado, contenía el análisis de los aspectos económicos, geográficos, históricos y militares del Conflicto del Chaco, así como las propuestas de arreglo. En el Informe se señalaba que el tema de la responsabilidad por el inicio de la guerra no se estudió por la Comisión, porque sería una causa adicional de diferencias entre Bolivia y Paraguay y dificultaría aún más la reconciliación. La Comisión señaló la reanudación de las hostilidades como el factor que complica seriamente el arreglo, ya que cada una de las partes espera que a futuro la situación para la solución del diferendo fronterizo será más favorable para ella. Paraguay, en particular, contaba en aquel momento con la derrota completa de Bolivia. Todo aquello supeditaba el curso de las conversaciones de paz a los planes de los Estados Mayores de ambos ejércitos. Por ello, la Comisión consideró que el establecimiento del embargo a las ventas de armas a ambos países en guerra y el control sobre su tránsito, serían medidas convenientes para acabar con las acciones bélicas.

Por primera vez el tema del embargo había sido planteado hacía más de un año, el 25 febrero 1933, en el memorando del delegado de Gran Bretaña apoyado por el representante de Francia y remitido al Secretario General de la Liga [*Official Journal*, 1933 (4, pt. 2): 632-634]. Allí se señalaba (con referencia a las recomendaciones indirectas del Comité de los Tres del 25 de noviembre de 1932) la conveniencia, por la situación complicada del Chaco, del establecimiento del embargo a los suministros de armas a Bolivia y Paraguay y se expresaba la disposición de realizar las consultas con los estados no integrantes de la Liga. Algunos días después, la Liga de las Naciones publicó un comunicado señalando que los miembros del Consejo consideran conveniente, como medida provisoria, establecer el embargo para ambos países. Se encomendó al Comité de los Tres analizar el problema. Pero la Liga de las Naciones no hizo nada concreto para establecer el embargo, esperando los resultados de la mediación del ABCP, iniciada en aquel momento. Y ahora, 15

meses después, el tema del embargo se volvió a plantear en el Informe de la Comisión sobre el Chaco.

Además el Informe subrayaba la necesidad de asegurar un amplio apoyo internacional a la fórmula del arreglo propuesta, coordinación de los esfuerzos de todos los países de la Liga, especialmente de los Estados americanos, en el restablecimiento de la paz.

La Reunión del Consejo de la Liga de las Naciones aprobó en mayo de 1934 el Informe de la Comisión y sus propuestas. Por iniciativa del delegado de Gran Bretaña el Consejo recomendó prohibir las ventas de armas a las partes beligerantes y encomendó al Comité de los Tres a preguntar a los Estados miembros de la organización sobre su disposición de imponer esta medida [*Official Journal*, 1934, (7, pt. 1): 748-766].

El Departamento de Estado de los Estados Unidos fue ampliamente informado sobre la discusión de este problema en el Consejo de la Liga y el Presidente Roosevelt, seguramente, consideró esas medidas al tomar la decisión sobre el embargo. El Comité de los Tres también compartía la posición de los Estados Unidos (FRUS, 1934: 237-243, 245-249, 250-289). Nótese que la propuesta del embargo del representante de Gran Bretaña en el Consejo fue planteada el mismo día (el 18 de mayo) que el proyecto de resolución similar en el Congreso norteamericano. Al recibir la aprobación de ambas cámaras, Roosevelt, el 28 de mayo, prohibió la venta de armas y equipos bélicos a Bolivia y Paraguay [*Congressional Record*, 1934 (78): 9715, 9342].

La Liga de las Naciones siguió discutiendo el tema del Chaco en la Reunión Extraordinaria del Consejo (del 30 de mayo al 7 de junio de 1934) [*Official Journal*, 1934 (7, pt. 1): 747-867]. Fue dedicada principalmente a los temas de procedimiento. Paraguay consideraba que el Consejo debía actuar según el artículo XI del Estatuto,⁶ Bolivia, en cambio, exigía la aplicación del artículo XIII, que indicaba que si el Consejo no pudiera reconciliar las partes la disputa, debería de pasar al arbitraje. Pero el Paraguay insistía en celebrar un acuerdo de paz con las garantías firmes de seguridad y el sistema de control, antes de entregar el asunto principal al arbitraje. Además porque Bolivia tenía divergencias sobre la zona del arbitraje propuesta a la Comisión, el mando militar paraguayo temía que las conversaciones se prolongaran demasiado y Bolivia lo utilice para la reagrupación de sus fuerzas y el transporte de reservas, mientras que el ejército paraguayo, cuyas comunicaciones se alargaron a causa de su exitoso avance, va a sufrir dificultades de abastecimiento. Después, el representante boliviano exigió la aplicación del artículo XV del Estatuto.⁷

6. Art. XI suponía la adaptación por el Consejo de las medidas para asegurar la paz. Sin embargo su actividad se dificultaba por el requisito de la unanimidad (incluidos los países beligerantes) para tomar decisiones.

7. Art. XV determinaba el procedimiento de acciones del Consejo, si la disputa no esta

Aquello fue objeto de una nueva y larga discusión. Al fin el Consejo decidió operar según el artículo xv y pidió a las partes formular sus opiniones sobre los temas principales en disputa y entregar las observaciones al Informe de la Comisión que trabajó en el Chaco.

El verano fue dedicado a discutir infructuosamente. El acontecimiento más importante fue posiblemente la publicación, por el gobierno paraguayo, de una Declaración el 11 julio de 1934, con las observaciones al Informe de la Comisión Especial de la Liga [*Official Journal. Special Supplement*, (124): 116-165]. De hecho el Informe se rechazaba como no objetivo.

Paralelamente a los esfuerzos de la Liga de las Naciones en la solución del problema del Chaco, se inmiscuyeron de nuevo los Estados americanos. Desde el mes julio hasta los mediados de septiembre Argentina, Brasil y los Estados Unidos actuaban como mediadores buscando la reconciliación de Bolivia y Paraguay. Durante este trabajo, las cancillerías de Argentina y Brasil y el Departamento de Estado de Estados Unidos conferenciaban continuamente, pero además este último no sólo participaba activamente en las consultas, sino que utilizaba a sus embajadas en La Paz y Asunción para influir en los países en conflicto (*Política Argentina*, II: 228-231; FRUS, 1934: 140-163, 167-206).⁸

Esta actividad mediadora fue el primer intento de una coordinación planeada de los esfuerzos de los Estados Unidos y Argentina en la solución del problema del Chaco. Evidentemente ayudaba en alguna medida a su cooperación ulterior y a la convocatoria de la Conferencia de Paz de Buenos Aires. Paulatinamente se pudo superar la ya tradicional confrontación entre las reparticiones de política exterior de los dos Estados, aunque la existencia de solapadas contradicciones entre ellos, se hizo sentir aún después. Poniéndose de acuerdo con Argentina (la mediación se realizaba de acuerdo a su iniciativa y en base a un plan de arreglo propuesto por este país), el Departamento de Estado, posiblemente, buscaba otra vez desplazar a la Liga de las Naciones de su participación en los problemas «americanos». En este sentido, son características las instrucciones del 18 de septiembre entregadas al Embajador de los Estados Unidos en Buenos Aires: comunicar al Canciller argentino C. Saavedra Lamas la opinión de los Estados Unidos, que la cooperación de varias o todas las Repúblicas Americanas tiene más probabilidades de éxito que la actividad de la Liga de las Naciones y que el Departamento de Estado no podría seguir la mediación si ésta se une a las conversaciones bajo la jurisdicción de la Liga (FRUS, 1934: 214-216).

entregada al juicio de terceros. Uno de los puntos incluía la preparación del informe sobre el sentido de la disputa con las recomendaciones para su arreglo. Contra la parte que rechazaba el informe podían ser aplicadas las sanciones.

8. La posibilidad de seguir con la mediación también se discutía por las tres cancillerías en octubre-noviembre de 1934 (FRUS, 1934: 206-236).

Justamente en septiembre de 1934, el conflicto entre Bolivia y Paraguay por primera vez fue llevado ante la Asamblea de la Liga de las Naciones [*Official Journal. Special Supplement*, (124): 8-88]. Para este momento, el Comité de los Tres, realizó las consultas con los gobiernos de los países miembros de la Comunidad sobre el tema del embargo y pudo notificar al Consejo que 27 estados «toman medidas» para prohibir la venta de armas a Bolivia y Paraguay.

El 27 de septiembre Asamblea de la Liga de las Naciones aprobó la resolución [*Official Journal. Special Supplement*, (124): 88], según la cual la tarea de la reconciliación de las partes fue encomendada al Comité de los 22, integrado por los miembros del Consejo (Argentina, Australia, Gran Bretaña, Dinamarca, España, Italia, México, Polonia, Portugal, URSS, Turquía, Francia, Checoslovaquia, Chile) y los representantes de Venezuela, Colombia, Cuba, Perú, Uruguay, Irlanda, China y Suecia. Bolivia y Paraguay debían acreditar sus delegados en el Comité. En caso de la imposibilidad de reconciliación el Comité debía preparar un Informe sobre el conflicto con las recomendaciones para su solución (en base al artículo xv).

La Liga de las Naciones trató de asegurar la eficiencia de los esfuerzos del Comité, incluyendo una cantidad relativamente numerosa de miembros latinoamericanos. Además fueron invitados a participar en el Comité los Estados Unidos y Brasil, sin embargo se negaron. La participación en el Comité de Argentina, que lo integró como miembro del Consejo, fue bastante formal. Al requerimiento del Departamento de Estado del 30 de septiembre en relación a los esfuerzos del Comité, Buenos Aires respondió que Argentina sería «un observador pasivo» (FRUS, 1934: 91-92, 96). El 20 de septiembre el nuevo organismo mediador de la Liga de las Naciones empezó su trabajo. Sin embargo el Comité no pudo lograr acuerdos entre Bolivia y Paraguay. En noviembre de 1934 el Ejército de Paraguay llevaba a cabo una avanzada exitosa ocupando varios importantes fuertes bolivianos, lo que no podía no influir en el curso de las conversaciones.

El 12 de noviembre el Comité confeccionó un informe, que pronto fue entregado para su estudio por la Reunión Extraordinaria de la Asamblea (el 20-24 de noviembre de 1934) [*Official Journal. Special Supplement*, (132): 43-51]. Las recomendaciones contenidas en el Informe (parte IV) fueron aprobadas por la Asamblea y sentaron las bases de las actividades posteriores de la Liga. Trataban dos aspectos fundamentales: el cese de hostilidades y el arreglo de la cuestión principal del conflicto: la disputa territorial. El Comité recomendó formar de los representantes del ABCP, Uruguay y los Estados Unidos una comisión especial de observación, encomendada a determinar la zona de donde Bolivia y Paraguay debían, en un plazo de 10 días, sacar sus tropas, controlar la salida de las tropas y tomar medidas para mantener la paz. En caso de dificultades en la solución de este asunto se recomendaba entregarlo al arbitraje.

Para establecer la línea fronteriza boliviano-paraguaya, se establecía que en el curso de un mes después del cese de las hostilidades, se convocaría a una conferencia de paz en Buenos Aires con los representantes de los cuatro Estados vecinos, los países miembros de la antigua Comisión de los Neutrales, así como Venezuela, Ecuador y las dos partes interesadas. Si durante dos meses ni la Conferencia, ni las conversaciones directas, ni el arbitraje, logran solucionar el problema, la Comisión deberá elaborar un informe para entregarlo a la Cámara Permanente de la Corte Internacional de Justicia.

También se incluían en la competencia de la antes mencionada Conferencia, los aspectos económicos del tratado de paz. En caso del fracaso de sus esfuerzos se proponía la designación, por el Consejo de la Liga, de un Comité de Expertos especial. Si éste tampoco pudiera encontrar una solución, estos temas también deberían ser entregados al arbitraje.

Así, el plan propuesto por el Comité al parecer consideraba todos los aspectos del problema del Chaco y las posibilidades de salida de las dificultades probables que pudieran aparecer en su solución. Es notable que el cumplimiento de los procedimientos descritos se encomendara a los Estados del continente americano. Esto se explicaba por dos circunstancias. Sin apoyo y cooperación de estos países, el arreglo del conflicto boliviano-paraguayo, escasamente sería posible. Como los Estados americanos, de vez en cuando lanzaban las iniciativas de mediación, sería más ventajoso para la Liga de las Naciones hacer que éstos actuaran en su nombre y de acuerdo a sus decisiones y no como competidores.

La determinación de la composición de dos grupos mediadores se veía bastante conveniente. Para lograr el cese de las hostilidades se designaba un Comité de los Estados vecinos a la zona del conflicto, y el arreglo del tema principal se encomendaba a un círculo más amplio de los países, incluidos los estados alejados territorialmente de los beligerantes que no tenían, a excepción de los Estados Unidos, intereses directos en el Chaco.

Así, las recomendaciones de la Asamblea de noviembre señalaban que la Liga de las Naciones se inclinaba más y más a entregar el arreglo del conflicto a las repúblicas americanas, pero todavía no se rehusaba de participar en los esfuerzos de paz como el organismo dirigente.

A propósito del embargo de los armamentos, de acuerdo al Informe del Comité fue aprobada la siguiente resolución:

La Asamblea, considerando las circunstancias extraordinarias de este asunto y, en ningún caso creando un precedente, aprueba como una de las medidas para lograr y apoyar el cese de las acciones bélicas, la prohibición de la venta de armas y municiones a Bolivia y Paraguay, y recomienda a los miembros de la Liga en sus decisiones posteriores, que puedan tomar acerca de la mantención, posible modificación o término de esta prohibición, considerar los acuerdos tomados por cada parte

según las recomendaciones de la Asamblea... [*Official Journal. Special Supplement*, (132): 51].

Para coordinar las acciones de los Estados miembros de la Liga de las Naciones sobre la aplicación del embargo, y para tomar decisiones posteriores sobre posible modificación en la utilización de esta medida, la Asamblea creó un Comité de Consultas adicional al ya existente. Fueron invitados a participar en su trabajo (además de los países miembros del primer Comité) Ecuador, Estados Unidos y Brasil. Pero los dos últimos rehusaron la oferta [*Official Journal. Special Supplement*, (132): 79-80]. El Departamento de Estado motivó su rechazo diciendo que este organismo se destinaba principalmente al control del cumplimiento del Estatuto de la Liga y las recomendaciones de su Asamblea. Sin embargo, autorizó a su Cónsul en Ginebra mantener contactos extraoficiales con los miembros del Comité de Consultas. Sobre la participación de los Estados Unidos en la actividad del Comité Observador y la Conferencia prevista por el plan del arreglo, el Departamento de Estado dio a entender a la Liga que aceptaría la invitación (FRUS, 1934: 101-135; *Times*, 8.XII.1934; *Manchester Guardian*, 8.XII.1934).

Sin embargo, el procedimiento de arreglo elaborado por la Liga de las Naciones, no pudo llevarse a cabo. El 10 de diciembre, Bolivia informó al Secretario General de la Liga que aceptaba las recomendaciones de la Asamblea, sin embargo Paraguay las rechazó el 18 de diciembre como «imposibles de cumplir» [*Official Journal. Special Supplement*, (132): 73-77]. La diferencia de reacción de los dos países a las proposiciones de paz, se explicaba porque Bolivia sufrió una serie de graves derrotas en el Chaco y pasaba en aquel momento por una crisis política interna por el derrocamiento, a fines de noviembre de 1934, del Presidente D. Salamanca. Paraguay, en cambio, ocupó con sus ejércitos casi todo el territorio en litigio y amenazaba los centros vitales del enemigo, por lo que se sentía vencedor. Sin embargo, temía perder las ventajas recibidas. Debido a la longitud de las líneas de comunicación le era difícil abastecer a sus tropas en una región tan alejada de las bases principales, y el procedimiento de arreglo propuesto por el plan de la Liga prometía ser largo.

Ya que Paraguay rehusó las recomendaciones de la Asamblea, el Comité de Consulta el 16 de enero recomendó levantar el embargo a Bolivia [*Official Journal. Special Supplement*, (132): 77-78]. En febrero de 1935, 11 países, incluidos la Gran Bretaña, Francia, Suiza y Checoslovaquia, grandes exportadores de armas, cumplieron esta recomendación. Aunque el embargo unilateral, no podía hacer mucho daño a Paraguay ya que esta medida nunca fue eficiente y durante toda su existencia los envíos de armas a las partes beligerantes nunca cesaron,⁹ Paraguay consideró la decisión de la Liga como ofensiva y

9. El tema del embargo se estudió detalladamente en Cooper (1934: 160-8); Fenwick

como la causa suficiente para abandonar esta organización internacional. El 24 de febrero el Secretario General de la Liga fue informado por el gobierno paraguayo de esta decisión [*Official Journal, Special Supplement*, (134): 55].

Aquí conviene subrayar que el Departamento de Estado fue informado de antemano, por sus representantes en América Latina y en Ginebra, sobre la reacción negativa de Paraguay a las recomendaciones de la Asamblea y de la posible inutilidad de los esfuerzos de la Liga (FRUS, 1934: 107-108, 121-124). Lo sabía aceptando el 6 de diciembre, la invitación del Consejo de la Liga, de integrar el Comité Observador y participar en la Conferencia de Paz.

El motivo más interesante de esta decisión se explicaba en las instrucciones del 1 de diciembre entregadas por C. Hull al enviado estadounidense en Brasil. Allí se señalaba que las recomendaciones de la Asamblea de la Liga, es el primer documento que aprobaron todos los países americanos (se trataba de los miembros de la Liga), y si los Estados Unidos «rehúsan cooperar, lo que fácilmente pueden hacer no siendo miembro de la Liga, el posible fracaso de los esfuerzos de la Liga o por el rechazo de Bolivia o Paraguay de aceptar las condiciones del Informe, en alguna medida, será interpretado como la culpa de los Estados Unidos. Justamente esta posibilidad práctica quería evitar los Estados Unidos». Más adelante se informaba que «si los actuales esfuerzos fracasaran, tanto Brasil como Estados Unidos se encontrarán en una posición más sólida para realizar nuevos esfuerzos de paz y en un momento oportuno podrían encabezarlos, proponiendo conjuntamente con otras naciones americanas, la fórmula de un organismo de paz continental» (FRUS, 1934: 115-116).

A causa de la salida de Paraguay de la Liga de las Naciones, el Comité de Consultas y el Consejo, quedaron ante la alternativa: o adoptar las sanciones a base de la decisión de la determinación del agresor (este era el punto de vista de la delegación soviética motivado por las consideraciones de principio de asegurar la eficiencia de la actividad de la Comunidad como organismo de la conservación de la paz),¹⁰ o bien dejar de participar directamente en el arreglo y recomendar a los miembros de la Liga que traten de encontrar una base nueva para la reconciliación de las partes beligerantes. El Comité prefirió la segunda solución. Contra la aplicación de las sanciones a Paraguay se pronunció Argentina apoyada por otros países de continente (*Política Argentina*, II: 293-301). Se basaban en que Bolivia aceptó las recomendaciones de la Asamblea, no por el respeto al organismo, sino a causa de mala situación en el frente.

El resultado de las reuniones del Comité fue el informe preparado de acuerdo al procedimiento de arreglo establecido por la Asamblea. Contenía

(1934); Hudson (1936) y Mattison (1934).

10. *Official Journal. Special Supplement*, (134) 31-32; Documenty vneshnei politiki SSSR. T. XVIII, (1973): 92, 160-161; Litvinov M.M. (1936): 84-85.

la información sobre los esfuerzos, emprendidos por el Comité antes, y sobre el trabajo de la reunión actual (del 11 al 15 de marzo de 1935) [*Official Journal. Special Supplement*, (134): 56-58]. Considerando las declaraciones de los delegados de Argentina y Chile que sus países ya discuten con los representantes de Bolivia y Paraguay las propuestas de paz,¹¹ basadas en las recomendaciones de la Asamblea del 24 de noviembre de 1934 y confían en el éxito, el Comité de Consultas pospuso la convocatoria de una Asamblea especial sobre el Chaco. Fue fijada para el 20 de mayo de 1935.

Para aquel momento los Estados del continente americano crearon un nuevo grupo mediador con los representantes de Argentina, Brasil, Chile, Perú, Estados Unidos y Uruguay. El 18 de mayo los gobiernos de los países en guerra aceptaron sus buenos oficios y acordaron enviar sus delegados a Buenos Aires a una Conferencia de Paz. Por ello, la reunión de la Asamblea de la Liga de las Naciones (20-21 de mayo de 1935) se limitó a aprobar una resolución deseando éxito a esta Conferencia [*Official Journal. Special Supplement*, (135): 22]. La conservación del Comité de la Liga, que fue encomendada a la supervisión de la Conferencia de Buenos Aires, no tenía ningún significado práctico. A la solicitud del Comité sobre la acreditación de su observador en Buenos Aires, el Presidente de la Conferencia, Saavedra Lamas, respondió con un rotundo «no», subrayando que esta Conferencia era totalmente independiente de la Liga de las Naciones.¹² El Comité pronto fue disuelto.

De esta manera, después de dos años de la actividad pacificadora infructuosa, la Liga de las Naciones dejó de intervenir en la solución del problema del Chaco. El arreglo de la disputa entre Bolivia y Paraguay pasó de nuevo a manos de los Estados americanos. Esto se produjo en condiciones mucho más favorables para el término exitoso de los esfuerzos, ya que por el agotamiento de los recursos humanos y materiales de los países beligerantes, por el aumento en ellos de los ánimos antibélicos, surgieron oportunidades reales de éxito en las conversaciones de paz.

Las causas del fracaso de las acciones pacificadoras de la Liga de las Naciones en el conflicto del Chaco residían tanto en las desfavorables circunstancias externas, como en los defectos de la organización misma. La ineficiencia de la Liga como organismo para el mantenimiento de la paz se explicaba, primero, por la excesiva complejidad de la estructura de la misma Comunidad y del mecanismo creado por ésta para la solución del

11. Las conversaciones extraoficiales en Asunción y La Paz empezaron a fines de enero de 1935, es decir, paralelamente con la actividad del Comité de Consultas. El 1 de abril Argentina y Chile invitaron a otros dos miembros del antiguo grupo ABCP y los Estados Unidos a adherir a la mediación (*Política Argentina*, II: 282-286, 310-330; FRUS, 1935: 7-10, 13-28).

12. Véase el informe del Embajador de los Estados Unidos en Argentina al Departamento de Estado (FRUS, 1935: 98).

problema del Chaco. Segundo, por su indecisión y la inconsecuencia de sus acciones. Desde el momento de la entrega de alguna propuesta hasta la toma de la decisión y, más todavía, hasta su implementación práctica, pasaba generalmente un lapso significativo. Las disputas interminables, incluidas las que se basaban en el anhelo de los representantes de algunos países de utilizar las discusiones sobre el tema del Chaco para aumentar su «prestigio internacional», hacían que la máquina de mediación frecuentemente trabajara marcando el paso.

La comunidad de las naciones fue el único de los mediadores que se atrevió a aplicar las sanciones económicas a los beligerantes. Pero la decisión sobre el embargo a las ventas de armas a Bolivia y Paraguay tenía carácter de recomendación. Sólo la mitad de los miembros de la organización se adhirió a la acción. Además el embargo a las ventas de las armas no se acompañaba por la prohibición de su tránsito (por la posición de algunos países latinoamericanos) [*Official Journal. Special Supplement*, (132): 82-83]. Estos dos factores hicieron que las sanciones fueran prácticamente inútiles.

Junto con lo expuesto, no se puede dejar de considerar que la actividad de la Liga en el conflicto boliviano-paraguayo transcurría en condiciones complicadas. La Liga intervino en el arreglo un año después del inicio de la guerra, cuando las hostilidades ya se habían desatado y las partes beligerantes, después de largos e infructuosos esfuerzos de los mediadores, dudaban de una solución al conflicto por medios pacíficos.

Además, en la actividad de la Liga de las Naciones se dejaba sentir lo limitado de sus medios de acción. La ejecución de sus resoluciones dependía casi por completo del apoyo de los países latinoamericanos. Su pasividad estaba determinada tanto por las contradicciones de sus propios intereses, como por la falta de unidad de la «fracción» latinoamericana de la Comunidad, y también porque la mayoría de estos países dependía, a su vez, de los Estados Unidos. La influencia, directa o indirecta, del Departamento de Estado fue un factor constante en el trabajo de la Liga para solucionar el problema del Chaco.

La Liga de las Naciones, como un organismo preferentemente europeo, se vio obligada en aquel momento, igual que antes, de tener en consideración la existencia de la Doctrina Monroe. Las pretensiones de la organización a su universalidad no tenían un piso práctico suficiente, la historia de la intervención de la Liga de las Naciones en el conflicto boliviano paraguayo lo prueba muy claramente.

Referencias

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina. (1937). *La política argentina en la Guerra del Chaco*. Dos volúmenes. Buenos Aires: Guillermo Kraft.

- Cooper, Russell. (1934). *American Consultation in World Affairs*. Nueva York: The Macmillan Company.
- Cooper, Russell y Mary Mattison. (1934). «The Chaco dispute, the development and phases of the Bolivia-Paraguay conflict and League intervention». *Geneva Special Studies*, 5 (2) 3-26.
- Documenty vneshnei politiki SSSR* (Documentos de la Política Exterior de la urss). (1973). T. xviii. Mezhdunarodie otnoshenia. Moscú.
- Fenwick, C. G. (1934) «The arms embargo against Bolivia and Paraguay». *The American Journal of International Law*, 28 (3): 534-38.
- Foreign Relations of the United States. Diplomatic Papers*. (1948) 1932, v. 5; (1950) 1933, v. 4; (1951) 1934, v. 4; (1953) 1935, v. 4. Government Printing Office. Washington.
- Hudson Manley, O. (1936). «The Chaco arms embargo». *International Conciliation*, 320: 217-46.
- Kain, Ronald S. (1935). «The Chaco Dispute and the Peace System». *Political Science Quarterly*, 50 (3): 339-42.
- Kirkpatrick, Helen P. (1936). «The Chaco Dispute, the League and Panamericanism». *Geneva Special Studies*, 7 (4): 22-43.
- . (1936). «The League and the Chaco Dispute». *Foreign Policy Reports*, 12 (9): 110-20.
- La Foy, Margaret. (1946). *The Chaco Dispute and the League of Nations*. Ann Arbor: Edwards Brothers Press.
- League of Nations. (1934). *Dispute between Bolivia and Paraguay. Report of the Chaco Commission*. Geneva.
- . *Official Journal*. 1929, núms. 1, 2; 1932, núms. 9, 11, 12 (pt. 2); 1933, núms. 2, 4 (pt. 2), 6 (pt.2), 9 (pt. 2); 1934, núms. 2, 7 (pt. 1). Geneva.
- . *Official Journal. Special Supplement*. (1929) núms. 75; (1934) núms. 124; núms. 132; (1935) núms. 134, núms. 135. Geneva.
- Litvinov, M. M. (1935). *Vneshniaya politika SSSR. Rechi i zayavleniya, 1927-1935*. (Política exterior de la URSS. Discursos y declaraciones. 1927-1935). Gosudarstvennoe socialno-economicheskoe izdatelstvo. Moscú.
- Manchester Guardian*. (1934) 8.XII.
- Mattison, Mary. (1934). «The Chaco arms embargo». *Geneva Special Studies*, 5 (5): 5-16.
- New York Time*. (1933) 26.VII.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Paraguay. (1933). *Libro blanco*. (1933) pt. 2; (1934) pt.3. Asunción: Imprenta Nacional.
- Rivarola, Vicente. (1955). *Memorias diplomáticas*. Vol. 2. Buenos Aires: Ayacucho.
- Times*. (1934) 8.v.
- United States Congress. (1934). *Congressional Record. Proceedings and Debates*. Vol. 78. Government Printing Office. Washington.

RECIBIDO 15/10/08 • ACEPTADO 1/12/08

LIUDMILA KORABLEVA se graduó en la facultad de historia de la Universidad Lomonosov de Moscú y en el posgrado del Instituto de la Historia Universal de la Academia de las Ciencias de la URSS. Desde 1983 es la investigadora del Centro de Estudios Latinoamericanos del Instituto de Historia Universal de la Academia de Ciencias de Rusia. Se especializa en la historia del Paraguay de los siglos XIX-XX y en las relaciones interamericanas. Ahora esta en impresión su libro *La guerra del Chaco*. También es secretaria principal del *Almanaque histórico latinoamericano* que edita mencionado Centro de Estudios Latinoamericanos. Su correo es lukor2001@mail.ru.